

La Unión Antioquia, febrero 25 de 2020

SEÑORES:

ACCIONISTAS

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA UNION S.A. E.S.P.
LA UNIÓN ANTIOQUIA

Asunto: Dictamen estados financieros año 2019.

He auditado el Estado de Situación financiera de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA UNION S.A. E.S.P., al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes Estados de Actividad Financiera, Económica y Social, el estado de resultados, el Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio, por el año que termino en esa fecha y las Revelaciones hechas a través de las Notas que han sido preparadas como lo establece el Decreto 2649 de 1993, las normas de la Contaduría General de la Nación y las políticas contables con base a las normas NIIF aprobadas por la compañía y que forman con ellos un todo indivisible. La elaboración de dichos estados financieros es responsabilidad de la administración de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA UNION S.A. E.S.P. Una de mis funciones consiste en expresar una opinión sobre ellos fundamentado en mi auditoría.

Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y efectué mis exámenes de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Dichas normas requieren que planifique y ejecute la auditoría de tal forma que se obtenga seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están libre de errores de importancia. Una auditoría incluye el examen sobre una base de pruebas selectivas, de las evidencias que soportan las cifras y las correspondientes revelaciones en los estados financieros. Así mismo, comprende una evaluación de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por la administración de la sociedad, así como de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este dictamen, presentan razonabilidad sobre la situación financiera de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA UNION S.A. E.S.P., al 31 de diciembre del año 2019, los resultados de sus operaciones y su estado de patrimonio por el año que termino en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, aplicados de acuerdo a la forma en que rigieron en el año.

Así mismo, y fundamentado en los resultados de mi auditoría, conceptúo que: la contabilidad de la sociedad EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA UNION S.A. E.S.P., ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros se llevan y se conservan debidamente; existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA UNIÓN S.A. E.S.P. y los de terceros que están en su poder.

Además, conceptúo que existe concordancia entre los Estados Financieros que se acompañan y el Informe de Gestión preparado por los administradores. Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 789 de 2002, confirmo que la sociedad ha cumplido con efectuar correcta y oportunamente los aportes al Sistema de seguridad social que le competían en el año 2019, sobre los trabajadores que estuvieron a su cargo durante este año.

Por lo tanto se emite un dictamen sin observaciones, en atención a que la información contable de la empresa revela de forma razonable la realidad de la compañía.



CARLOS ALBERTO FRANCO ARROYAVE
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional N° 83098-T